

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 25** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Formación, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica orden de denegación.*

La Consejería de Educación y Empleo ha dictado orden de denegación en relación con la solicitud de ayudas presentada al amparo de la Orden 523/2008, de 28 de febrero, de los expedientes relacionados en el Anexo a esta Resolución.

La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Se dicta esta resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dicha orden de denegación se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Formación, Área de Emprendedores, sita en Vía Lusitana, número 21, quinta planta, 28025 Madrid, pudiendo ser retirado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 20 de abril de 2012.—La Directora General de Formación, Patricia Herrero García-Ramal.

ANEXO QUE SE CITA

Expediente. — Línea subvención. — Solicitante. — NIF

2293/2008. — Est. Trab. Auto. 2008. — Samuel Cortés Pajarero. — 01180679-C.
(03/17.547/12)